

Resolución No. 044 del 06 de mayo de 2019

*"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas"*

Página 1 de 2

---

**RESOLUCIÓN No. 044 DE 2019**  
**(06 de mayo de 2019)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el COPASST es el organismo que se encarga de la promoción y vigilancia de normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la entidad a través de actividades de promoción, información y divulgación, garantizando con ello que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo se reduzcan al mínimo, está regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto - Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, y Decreto 1443 de 2014.

Que el COPASST tiene una noble misión: promover y vigilar las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa, contribuyendo a la protección de la integridad física de los trabajadores y la seguridad de la empresa en general.

Que la contraloría Municipal de Dosquebradas, por tener menos de 10 trabajadores, está en cabeza del señor Contralor quien hace las veces del vigía en seguridad y salud en el trabajo.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, está promoviendo para el día **31 de mayo de 2019**, una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigida al personal vinculado, tendiente a fortalecer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en el lugar y ambiente de trabajo, en materia de medicina, higiene y seguridad acuerdo con la normatividad vigente.

Que con el fin de garantizar éxito de esta actividad en armonía, caracterizado por una participación activa, responsable, y constructiva, que busque las mejores soluciones preventivas para la realidad de la empresa, se hace necesario desplazarnos a un lugar distinto de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Que por tal razón se hace necesario suspender los términos de las actuaciones administrativas de la Direcciones de Responsabilidad Fiscal y Técnica, por cuanto no habrá atención al público.

Que el artículo 13 de la Ley 610 señala que los términos se podrán suspender en los eventos de fuerza mayor, teniendo en cuenta que no se tiene el personal suficiente para que el órgano de control cumpla debidamente con sus funciones.

**RESUELVE**

Resolución No. 044 del 06 de mayo de 2019

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas"

Página 2 de 2

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas a cargo de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, incluidas las solicitudes de petición, conceptos y consultas, procesos disciplinarios, procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares y jurisdicción coactiva y los términos del proceso auditor de la Dirección Operativa técnica, para el día **viernes 31 de mayo de 2019, en el horario de las 7:00 a.m. a 3:00 p.m.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar aviso en cada una de las carteleras de la entidad, informando sobre la suspensión de términos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar de esta decisión a las Direcciones Operativas de Responsabilidad Fiscal y Técnica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

**ARTICULO QUINTERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Dosquebradas, a los seis (6) días del mes de mayo de 2019

  
**FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ**  
Contralor Municipal de Dosquebradas

Elaboró María del Pilar Loaiza Hincapié